Resolución Suprema Nº 066-2022-RE

Lima, 01 de junio de 2022

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 1663 del Despacho Viceministerial, de 20 de mayo de 2022; y el Memorándum (PRO) N° PRO00369/2022, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 20 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Suprema N° 021-2022-RE, de 16 de febrero de 2022, nombró Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en el Reino de Suecia, a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Cristina María del Rosario Ronquillo de Blodorn;

Que, la Resolución Ministerial N° 0199-2022-RE, fijó el 1 de mayo de 2022 como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en el Reino de Suecia;

Que, mediante Nota Verbal, de 20 de mayo de 2022, el Departamento de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Dinamarca comunica que se ha otorgado el beneplácito de estilo a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Cristina María del Rosario Ronquillo de Blodorn, para que se desempeñe como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante el Reino de Dinamarca, con residencia en Estocolmo, Reino de Suecia;

Que, el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; y el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en el Reino de Suecia, Embajadora en el Servicio Diplomático de la República Cristina María del Rosario Ronquillo de Blodorn, para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante el Reino de Dinamarca, con residencia en Estocolmo, Reino de Suecia.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Registrado en la Fecha
01 JUN 2022
RS.No. 066 / RE

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

CÉSAR LANDA ARROYO
Ministro de Relaciones Exteriores